

---

RESOLUCION C. S. N° 48  
JOSÉ C. PAZ, 24 JUN 2022

**VISTO**

El Estatuto de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE JOSÉ CLEMENTE PAZ aprobado por Resolución del MINISTERIO DE EDUCACIÓN N° 584 del 17 de marzo de 2015, el Convenio Marco y el Acuerdo Específico N° 3 suscriptos por ésta UNIVERSIDAD y el MINISTERIO DE SALUD DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, el Expediente N° 96/2021 del Registro de esta UNIVERSIDAD NACIONAL DE JOSÉ CLEMENTE PAZ, y

**CONSIDERANDO**

Que el DEPARTAMENTO DE CIENCIAS DE LA SALUD Y EL DEPORTE proyectó de Convenio Marco entre esta UNIVERSIDAD y el MINISTERIO DE SALUD DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES.

Que dicho Convenio Marco tiene por objeto establecer, promover y desarrollar actividades de colaboración y cooperación académica, docencia, extensión, cultural y social.

Que, asimismo, el citado Convenio Marco establece que tales objetivos se lograrán mediante Acuerdos Específicos donde se acordará la cantidad y tipos de tareas a realizarse, como así también sus alcances, plazos de ejecución, responsabilidades y obligaciones de las partes y los recursos económicos, técnicos, de infraestructura, logísticos y humanos que se requieran para la realización de cada una de ellos.

UNPAZ
M

Que en fecha 10 de agosto de 2020 se suscribió el citado Convenio Marco a través del cual ambas partes se comprometieron a promover y desarrollar, dentro de sus posibilidades aquellas actividades de colaboración y complementación que correspondan.

Que a través de la Resolución (CS) N° 80/2020 del 28 de octubre de 2020 este CONSEJO SUPERIOR, autorizó al Señor RECTOR de ésta UNIVERSIDAD, de acuerdo a las facultades otorgadas por el artículo 63 inc o) del ESTATUTO UNIVERSITARIO, a suscribir el mencionado Convenio Marco.

Que, posteriormente, el DEPARTAMENTO DE CIENCIAS DE LA SALUD Y EL DEPORTE, giró a la SECRETARÍA GENERAL un proyecto de Acuerdo Específico N° 3.

Que el citado Acuerdo Específico N° 3 tiene por objeto formalizar la voluntad de las partes para el dictado de la Diplomatura de Posgrado denominada "LIDERAZGO Y GESTIÓN EN EL CAMPO DE LA ENFERMERÍA CON PERSPECTIVA ESTRATÉGICA" y definir el alcance y las obligaciones que las partes asumen para el desarrollo de las actividades necesarias para su continuidad.

Que el 31 de diciembre de 2021 el Señor RECTOR de esta Casa de Altos Estudios suscribió, *ad referendum* del CONSEJO SUPERIOR, el citado convenio que como anexo I se acompaña a la presente.

Que habiendo sido puesto en consideración del Consejo Superior, este cuerpo comparte los términos del referido instrumento oportunamente suscripto en uso de las atribuciones conferidas por el del artículo 74 inciso h) del ESTATUTO DE

UNPAZ
M

LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE JOSÉ CLEMENTE PAZ, resulta necesario convalidar el Acuerdo Específico N° 3.

Que la SECRETARIA GENERAL, ha tomado la debida intervención de acuerdo a su competencia.

Que la presente medida se adopta en ejercicio de las atribuciones conferidas por el artículo 63 inciso x) del Estatuto de la UNIVERSIDAD, aprobado por Resolución del MINISTERIO DE EDUCACIÓN N° 584/15.

Por ello,

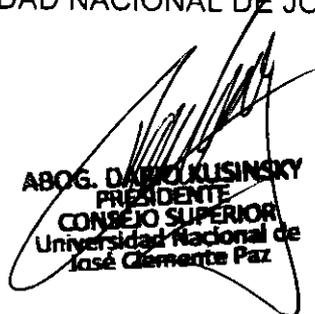
**EL CONSEJO SUPERIOR  
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE JOSÉ CLEMENTE PAZ**

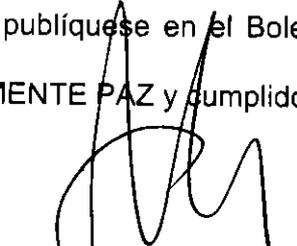
**RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- Convalidar la suscripción del Acuerdo Específico N° 3 entre esta UNIVERSIDAD y el MINISTERIO DE SALUD DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES firmado por el señor RECTOR de UNPAZ *ad referendum* del CONSEJO SUPERIOR, el 31 de diciembre de 2021 que, como Anexo se acompaña en copia autenticada

ARTÍCULO 2°.- Regístrese, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial de esta UNIVERSIDAD NACIONAL DE JOSÉ CLEMENTE PAZ y cumplido, archívese.

UNPAZ
M

  
ABOG. DAVID KUSINSKY  
PRESIDENTE  
CONSEJO SUPERIOR  
Universidad Nacional de  
José Clemente Paz

  
LIC. SANTIAGO MONACO  
SECRETARIO  
CONSEJO SUPERIOR  
Universidad Nacional de  
José Clemente Paz



**ACUERDO ESPECÍFICO N° 3 DEL CONVENIO MARCO ENTRE EL MINISTERIO DE SALUD Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE JOSÉ CLEMENTE PAZ**

Entre el MINISTERIO DE SALUD DE PROVINCIA DE BUENOS AIRES, representado en este acto por su titular, el Dr. Nicolás KREPLAK, con domicilio legal en la Avenida 51 N° 1120, de la ciudad de La Plata, Provincia de Buenos Aires, en adelante "EL MINISTERIO", por una parte y la UNIVERSIDAD NACIONAL DE JOSÉ CLEMENTE PAZ, representada en este acto por su Rector, el Dr. Darío Exequiel KUSINSKY, con domicilio legal en la calle Leandro N. Alem N° 4731, de la Ciudad y Partido de José C. Paz, Provincia de Buenos Aires, en adelante "LA UNIVERSIDAD", por la otra parte, esta última "ad referéndum" del Consejo Superior, ambas denominadas en conjunto "LAS PARTES", convienen celebrar el presente Acuerdo Específico, en virtud del convenio marco suscripto entre la Universidad Nacional de José C. Paz y el Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires, aprobado por RESO-2020-1868-GDEBA-MSALGP, sujeto a las siguientes cláusulas:

**PRIMERA: OBJETO.**

El objeto del presente acuerdo es formalizar la voluntad de las partes para el dictado de la diplomatura de posgrado denominada "LIDERAZGO Y GESTIÓN EN EL CAMPO DE LA ENFERMERIA CON PERSPECTIVA ESTRATEGICA", en adelante "LA DIPLOMATURA", cuyo plan de estudio forma parte integrante del presente como Anexo y definir el alcance y las obligaciones que ellas asumen para el desarrollo de las actividades necesarias para su continuidad.

Las partes dejan aclarado que el dictado de "LA DIPLOMATURA" comenzó el 15 de septiembre 2020, y que las actividades desarrolladas, y el contenido de las clases se ajustaron al plan de estudios que por el presente se formaliza.

**SEGUNDA: OBLIGACIONES DE LAS PARTES.**

"El MINISTERIO", a través de la Dirección Provincial Escuela de Gobierno en Salud "Floreal Ferrara", formaliza y asume las siguientes obligaciones:

- Proporcionar información de "LA DIPLOMATURA" a las personas interesadas que lo soliciten.



- Realizar las tareas de difusión, convocatoria e inscripción de los ingresantes a "LA DIPLOMATURA", e inscribir a los cursantes a las materias y a la presentación de exámenes, en forma conjunta con "LA UNIVERSIDAD".
  - Liquidar y pagar las remuneraciones de los docentes y tutores, y asumir la totalidad de los costos necesarios para la implementación, difusión y publicidad de "LA DIPLOMATURA".
  - Disponer de la plataforma virtual para su desarrollo.
  - Realizar todas las gestiones administrativas relacionadas con la puesta en marcha de "LA DIPLOMATURA" y afrontar los gastos que genere la planificación de la cursada, el desarrollo del contenido, la difusión, mailing masivo y publicidad.
  - Publicar las actividades académicas, con ajuste a las disposiciones contenidas en la Resolución del entonces Ministerio de Educación Nº 4600-E/2017.
- "LA UNIVERSIDAD" formaliza y asume las siguientes obligaciones:
- Designar los docentes en coordinación con "EL MINISTERIO".
  - Realizar el trámite correspondiente para la acreditación de "LA DIPLOMATURA" ante el organismo competente.
  - Colaborar con "EL MINISTERIO" en el diseño, implementación y seguimiento del plan de estudios.
  - Emitir las certificaciones a los cursantes que hayan cumplido los requisitos establecidos.

### **TERCERA: DIFUSIÓN.**

Las partes acuerdan otorgar al presente documento, en forma individual o conjunta, la divulgación que consideren pertinente. Todas las acciones de difusión de las acciones conjuntas que efectúe cada parte deberán consensuarse con la otra.

### **CUARTA: INDEPENDENCIA DE LAS PARTES.**

Las partes convienen que, en toda circunstancia o hecho que tenga relación con el presente Convenio, mantendrán la individualidad y autonomía de sus respectivas estructuras técnicas y administrativas y asumirán, respectivamente, las responsabilidades consiguientes y comprometiéndose a mantener indemne a la contraparte ante reclamos



realizados por terceros cuya solución, de acuerdo con lo convenido en esta cláusula, corresponda a una de las partes firmantes. Asimismo, declaran que el presente Convenio no implica ninguna forma de asociación, agencia o mandato entre ellas, ni tampoco un compromiso de celebrar en el futuro las actas complementarias, las cuales deberán acordarse en cada oportunidad.

#### **QUINTA: VALIDEZ Y VIGENCIA.**

El presente ACUERDO tendrá una duración de TRES (3) años a partir de su suscripción y será renovado en forma automática por periodos posteriores iguales hasta tanto alguna de las partes requiera su finalización, debiendo al efecto denunciarlo con no menos de TREINTA (30) días de anticipación. En caso de ocurrir esta situación, las partes observarán hasta su finalización los compromisos y formalidades derivados de las prácticas eventualmente en curso en la oportunidad.

#### **SEXTA: LOGOS.**

Las partes no podrán utilizar los logos de la otra sin previa autorización por escrito y aprobación del borrador de la publicación que se pretende realizar.

#### **SÉPTIMA: COMISIÓN MIXTA.**

Se podrá constituir una Comisión Mixta, formada por un representante de cada una de las partes firmantes, que tendrá por objeto la propuesta, coordinación y seguimiento de las actuaciones a desarrollar en aplicación del presente acuerdo, así como su evaluación y seguimiento.

La comisión establecerá los mecanismos para su correcto funcionamiento. Asimismo, podrán participar en sus reuniones los técnicos que ambas partes consideren oportuno.

#### **OCTAVA: RESCISIÓN.**

Cualquiera de las partes podrá rescindir en cualquier momento el presente acuerdo, debiendo notificar a la otra fehacientemente y por escrito con una anticipación no menor a sesenta (60) días corridos, sin que ello genere derecho a indemnización alguna, a favor de ninguna de las partes. En dicho caso, las actividades que se encuentren en ejecución y con presupuestos aprobados continuarán hasta su finalización.

#### **NOVENA: MODIFICACIONES AL CONVENIO.**



Toda modificación o ampliación que se efectúe al presente acuerdo, deberá ser de común acuerdo y se formalizará mediante la suscripción de una adenda.

#### **DÉCIMA: VÍNCULO ENTRE LAS PARTES.**

Las partes declaran que la implementación de "LA DIPLOMATURA", no da lugar a ningún otro vínculo con los promotores más allá del ya existente entre cada uno y "LA UNIVERSIDAD", no generándose relación jurídica alguna con "EL MINISTERIO".

#### **DÉCIMO PRIMERA: RESOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS Y JURISDICCIÓN.**

Las partes deberán cumplir con sus obligaciones de buena fe, armoniosamente y en un clima de colaboración, confianza y mutuo respeto. En caso de controversias en torno al presente acuerdo, se someten a la Jurisdicción de los Tribunales Federales con asiento en la Ciudad de La Plata, renunciando en este acto a cualquier otro fuero o jurisdicción.

#### **DÉCIMO SEGUNDA: NOTIFICACIONES Y COMUNICACIONES.**

Para todos los efectos legales, judiciales o extrajudiciales que pudieran surgir del presente, las partes constituyen domicilios en los lugares que seguidamente se indican, donde se darán por válidas todas las notificaciones:

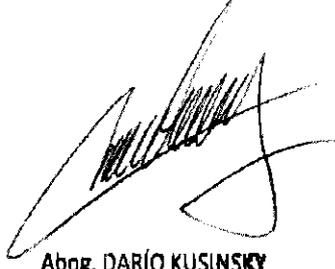
- "EL MINISTERIO": Av. 51 N°1120, La Plata, Provincia de Buenos Aires.
- "LA UNIVERSIDAD": Leandro N. Alem N° 4560, JOSÉ C. PAZ, Provincia de Buenos Aires (División Mesa General de Entradas, Salidas y Archivos).

Cualquier modificación a los mismos, deberá comunicarse mediante notificación fehaciente a la otra parte.

De conformidad y previa lectura y ratificación, se firman DOS (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de La Plata, Provincia de Buenos Aires, a los 31 días del mes de...~~DICIEMBRE~~... de 2021..



Dr. Nicolás Krepiak  
Ministro  
Ministerio de Salud de la  
Provincia de Buenos Aires



Abog. DARÍO KUSINSKY  
RECTOR  
Universidad Nacional de  
José Clemente Paz

## I. Inserción y marco Institucional

### I.1.-Normativa institucional:

La DIPLOMATURA EN LIDERAZGO Y GESTIÓN EN EL CAMPO DE LA ENFERMERIA CON PERSPECTIVA ESTRATÉGICA de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE JOSÉ CLEMENTE PAZ ("UNPAZ") se encuentra regulada por el presente, en sus aspectos generales y específicos, junto con el Reglamento de Posgrado de la UNPAZ (aprobado por Resolución (CS) N° 54/18) y demás normas que resulten aplicables.

### I.2.-Ubicación en la estructura institucional:

De acuerdo con lo establecido por el artículo 1° del Reglamento de Posgrado de la UNPAZ, las actividades de posgrado de la UNPAZ se administran centralizadamente en el RECTORADO, y se gestionan y coordinan a través de la ESCUELA DE POSGRADO. La propuesta curricular es iniciada a partir de una elaboración y diseño conjunto entre la ESCUELA DE GOBIERNO EN SALUD "FLOREAL FERRARA" y la UNPAZ (DEPARTAMENTO DE CIENCIAS DE LA SALUD Y EL DEPORTE – ESCUELA DE POSGRADO)

## II. Plan de estudios

### II.1 Fundamentación:

La Diplomatura en "LIDERAZGO Y GESTIÓN EN EL CAMPO DE LA ENFERMERIA CON PERSPECTIVA ESTRATEGICA" se presenta como una acción central de la Dirección Provincial de Gestión del Conocimiento, Escuela de Gobierno en Salud "Floreale Ferrara".

Para el Programa Provincial de Formación de Recursos Humanos en Enfermería, constituye una estrategia para mejorar los procesos de trabajo de los profesionales de enfermería en la gestión del cuidado en las organizaciones de salud de la Provincia de Buenos Aires.

El contexto actual de la pandemia COVID 19, sumado a los cambios del campo sanitario asociados a los desarrollos tecnológicos producidos en las últimas décadas, ponen en agenda con firmeza el desafío de generar respuestas con mayor grado de eficacia mediante la producción de prácticas de cuidados integrales que sostengan el acceso a la salud como derecho.

Es importante remarcar que el acto de cuidado asociado al ser humano constituye el objeto de conocimiento y fundamento de la práctica de enfermería. El capital cognitivo del campo de saber de la enfermería constituye una gran oportunidad para desencadenar procesos que den respuesta a la necesidad de transformación institucional que deben desarrollarse en las instituciones sanitarias. Actualmente la enfermería, es la profesión que posee el mayor contingente de fuerza de trabajo vinculado con el cuidado de la salud y se



caracteriza por la producción de servicios que son consumidos en el propio acto de producción. Es decir, en el propio acto de producción de cuidados (Sea colectiva, grupal o individual).

La producción de cuidados en el campo de la enfermería implica la articulación de procesos y resultados, de corresponsabilidad y cogestión en la toma de decisiones, y en este sentido involucra procesos de trabajo compartido con otros profesionales y con el sujeto de cuidado.

Busca ampliar los espacios de comprensión sobre los fenómenos asociados a las organizaciones del campo de la salud. Promoverá la reflexión sobre la necesidad de gestar cambios en las culturas organizacionales, para romper con la cadena de reproducción de lógicas fordistas en la producción del campo de la salud.

Esta propuesta se sustenta sobre el principio de la salud como derecho social. El hecho de pensar los procesos de gestión del cuidado en nuestro contexto situacional nos conduce a la necesidad de adoptar una nueva matriz de pensamiento para la gestión y organización del trabajo vinculado a los procesos de cuidados. En nuestras latitudes, donde los sistemas públicos y de acceso universal se encuentran en interpelación por lógicas centradas en la relación mercantil, quienes consideramos a la salud como un derecho social, debemos adoptar matrices críticas que permitan generar nuevas estrategias, con mayor grado de eficacia en las respuestas sanitarias. De tal modo, adoptar nuevas formas, requiere considerar a las matrices teórico conceptuales provenientes de las corrientes de pensamiento de la medicina social latinoamericana y la salud colectiva.

La situación del campo de la salud a nivel nacional expresa un profundo desafío; requiere dinamizar la implementación de políticas públicas orientadas a la planificación y gestión de la fuerza de trabajo de enfermería.

La implementación de una Diplomatura en Pensamiento estratégico y gestión en el campo de la enfermería obedece a la necesidad de fortalecer los conocimientos sobre gestión, y planificación estratégica en los niveles de conducción del campo de la enfermería, con el propósito de promover cambios culturales y organizacionales requeridos por el escenario actual.

La situación actual del sistema de salud respecto a la fuerza de trabajo en enfermería pone de manifiesto:

- Necesidad de fortalecer el conocimiento y habilidades sobre los procesos de gestión de las organizaciones en los cuadros técnico-políticos de la fuerza de trabajo en enfermería.
- Escasa oferta y/o acceso a capacitaciones en políticas, planificación y gestión de los procesos de trabajo en salud.
- Prácticas de gestión tradicionales orientadas a la lógica de la administración, con énfasis en la organización basada en producción en serie, provisión de insumos y burocracia administrativa.

M



- Dificultad en la integración intra e interdisciplinaria.

El abordaje de las necesidades señaladas requiere adoptar un enfoque que dé cuenta de los avances logrados en los procesos de gestión de enfermería en los servicios de salud, por lo que se proyecta:

- Promover los sistemas de atención de la salud desarrollando nuevos modelos acordes con las necesidades de atención de la población, y sustentados en los principios de equidad y solidaridad, para contribuir a la salud de las personas, de la familia y la comunidad.
- Propiciar la atención de Enfermería hacia la realización calificada de las funciones singulares y propias, en concordancia con la formación hacia el desarrollo del ejercicio autónomo, interdisciplinario e intersectorial.

La presente oferta de posgrado presenta un enfoque multidisciplinario acerca de la gestión estratégica del cuidado en salud, especializado en el análisis de los problemas, los debates y la praxis en la materia de políticas públicas.

El siglo XXI nos llama a reflexionar y a fortalecer el rol social que cumple el campo del cuidado de la salud y específicamente los aportes y desafíos del campo de saber de la enfermería, para una transformación del campo sanitario en pos de la producción de cuidados integrales.

## II.2.-Denominación de la carrera/denominación de la titulación a otorgar:

Diplomatura: "LIDERAZGO Y GESTIÓN EN EL CAMPO DE LA ENFERMERIA CON PERSPECTIVA ESTRATEGICA"

Diplomada/o en: "LIDERAZGO Y GESTIÓN EN EL CAMPO DE LA ENFERMERIA CON PERSPECTIVA ESTRATEGICA"

## III.-Objetivos de la Diplomatura:

### - Objetivos generales:

- Contribuir en la formación de profesionales de alto nivel con capacidades de aplicar los conocimientos adquiridos para el desarrollo de actividades de diseño, planificación, gestión y evaluación de políticas, programas y acciones encaminadas a promover el desarrollo del perfil profesional de enfermería en gestión del cuidado y pensamiento estratégico.
- Proporcionar conocimientos teórico-metodológicos para analizar los procesos de gestión del cuidado desde una perspectiva crítica e innovadora.
- Consolidar un espacio de integración de la docencia- investigación-servicios que permita dinamizar las interfaces y fortalecer a las políticas públicas orientadas a garantizar el derecho a la salud.



- **Objetivos específicos:**
- Comprender las tendencias y perspectivas en el campo de la gestión del cuidado integral.
- Analizar el momento histórico y de liderazgo: proceso de profesionalización y constitución de identidades.
- Fortalecer las capacidades de conducción estratégica para la programación y planificación, análisis de situación, disposición de recursos, toma de decisiones, funcionamiento en equipos, evaluación, así como las de respuesta creativa a situaciones de conflicto y/o inesperadas.
- Generar un espacio de retroalimentación entre los diferentes aspectos, programables o espontáneos, que constituyen la gestión del cuidado en los distintos niveles de atención.
- Analizar necesidades en salud, desafíos en las respuestas ante las desigualdades sociales.
- Explorar las modalidades de funcionamiento de las instituciones sanitarias a la luz del enfoque del campo de los procesos productivos: organizaciones, trabajo, tecnologías y productos, singularidad del trabajo en salud.
- Promover las competencias para el cuidado integral con enfoque de derechos en los diferentes escenarios asociados a los niveles de atención: extramuros, comunitario y en red con actores del sector e intersectoriales
- Facilitar la adquisición de conocimientos y habilidades de los marcos legales y regulatorios vigentes.

#### **V.-Características curriculares de la carrera:**

##### **V.1.- Requisitos de ingreso:**

Para ser admitido/a en la Diplomatura como cursante el/la postulante deberá contar con Título Universitario de Grado o de Nivel Superior No Universitario de cuatro (4) años de duración como mínimo otorgados por una Institución oficialmente reconocida del país o del extranjero.

- Sean egresados de una carrera de formación superior tales como enfermería profesional, enfermería universitaria y/o licenciatura en enfermería.
- Se desempeñen profesionalmente en el campo de la gestión en salud.

##### **V.2.- Información necesaria para la inscripción:**

La inscripción a la Diplomatura se realizará Online hasta el día 13 de septiembre de 2020, a través del formulario web disponible en: <https://forms.gle/BMPTPo91o98mFRzVA>



A través de los formularios indicados precedentemente, los interesados brindaron y presentaron la información y documentación que seguidamente se detalla:

- Currículum Vitae actualizado a la fecha de la postulación, con un máximo de cinco carillas en el que conste la formación académica y antecedentes profesionales.
- Fundamentación de las motivaciones que llevan al aspirante a cursar.
- Formulario de inscripción completo.
- 1 foto color 4 x 4 en formato digital.
- Original y copia del Documento Nacional de Identidad.
- Original y copia del anverso y reverso de los Títulos de Grado y Posgrado legalizados por la autoridad competente.
- Pasaporte con registro de entrada al país e Indicación de la situación legal.

**V.3.- Fecha de Inscripción:** 1/09/2020

**V.4.- Modalidad:** A distancia.

Dictado de clases en modalidad virtual a través de las siguientes plataformas

Actividades Asincrónicas: PEV (plataforma Educativa Virtual) del Ministerio de Salud de la Provincia de Bs. As.

Actividades sincrónicas: ZOOM, WEBEX

**V.5.- Locación:**

Dictado de clases virtuales en modalidad en línea, a través de los dispositivos y plataformas precedentemente indicadas con acceso desde el propio Hospital o a través de conexión a Internet. La frecuencia semanal es de 3 horas de duración, todos los días martes con excepción de feriado y receso invernal. Ello se combinará con el uso de la Plataforma Educativa Virtual (PEV) del Ministerio de Salud de la Provincia, que se aplicará al desarrollo de foros de comunicación y discusión, inscripción, evaluación, tutorías a distancia, incorporación de materiales educativos, certificaciones, etc., así como a la emisión y archivo de los encuentros programados.

Encuentros presenciales, convocando a la totalidad de las/los inscriptas/os, así como a las/los docentes, según su disponibilidad. La planificación de la presencia de los encuentros estará sujeta a la situación epidemiológica del primer semestre 2021, distribuidos a lo largo de la cursada. El lugar de realización se dispondrá en acuerdo con los objetivos institucionales y su objetivo se vinculará estrechamente al periodo correspondiente del Curso.



V.6.- Trayecto estructurado del Plan de Estudio: Carga horaria total: 320 horas. La totalidad de la Diplomatura se compone de 9 módulos. Se prevén asimismo 50 horas para la elaboración del Trabajo Integrador Final (TIF).

COD	Módulos	Carga horaria
01	Políticas Públicas y organización sanitaria. Sala de Situación COVID 19.	32
02	Comunicación estratégica vinculada al proceso de profesionalización	32
03	Epidemiología en el campo de la gestión en salud	32
04	Gestión del cuidado y servicios de salud I	64
05	Planificación y pensamiento estratégico en salud.	32
06	Gestión estratégica de recursos humanos en enfermería.	32
07	Gestión del cuidado y servicios de salud II	32
08	Ciencia y tecnología en el campo de enfermería	32
09	Trabajo de integración (proyecto de gestión)	32
	<b>Horas totales</b>	<b>320</b>

V.6.1. Contenido de cada módulo:

**01. POLÍTICAS PÚBLICAS Y ORGANIZACIÓN SANITARIA. SALA DE SITUACIÓN COVID 19.**

El cuidado de la salud y la política, lo político el Estado y el Gobierno. Tensiones y disputas sobre los modos de organizar los recursos del sistema sanitario: estrategias de cobertura. Salud como derecho vs salud como mercancía.



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE  
**BUENOS AIRES**



Sala de situación COVID 19: El Coronavirus como un trazador para entender la lógica de la organización de los recursos sanitarios. El mapa de la Salud Internacional. El fenómeno de la pandemia y las políticas de salud pública.

Bases epidemiológicas de la enfermedad, fases y estrategias. Prevención primaria a escala individual, familiar, comunitaria y nacional.

La reorganización de los servicios de salud, funcionamiento con organigramas de emergencia, preparación y readecuación de las funciones de los equipos de salud.

La salud integral del personal de salud, los equipos de protección, el cumplimiento estricto de normas de seguridad, la organización del trabajo.

Internación en autocuidado y cuidados intermedios. Criterios clínicos y epidemiológicos. El impacto de la sobredemanda en los criterios de internación normas de diagnóstico y tratamiento. Cuidados intensivos, dispositivos terapéuticos, ampliación de equipos y de puestos de atención en función de los diversos escenarios de demanda.

## **02. COMUNICACIÓN ESTRATÉGICA VINCULADA AL PROCESO DE PROFESIONALIZACIÓN.**

Gestionar es comunicar. El proceso de comunicación como dimensión transversal y estratégica en el campo de la salud. Comunicación, acción, lenguaje. El encuentro de la comunicación y la salud en las organizaciones. Comunicación y gestión. Comunicación en las organizaciones. Comunicación interna – comunicación externa Redes de conversación y compromisos. Escucha e Interpretación. El acceso de la población a la información. La información como herramienta para mejorar la capacidad de cuidado sobre la propia salud y la salud de la comunidad. Fenómeno del quiebre. Noción de Discurso. Derecho a la salud, derecho a la información.

Cultura organizacional. La cultura organizacional y la salud. Normas, hábitos, creencias, valores y experiencias. Herramientas de análisis institucional. El trabajo en equipo. Conducción de equipos. El conflicto como instancia de aprendizaje. La participación como dinámica para la fijación de prioridades, la toma de decisiones y la puesta en marcha de estrategias para alcanzar un mayor nivel de salud.

## **03. EPIDEMIOLOGÍA EN EL CAMPO DE LA GESTIÓN EN SALUD.**

Aportes de la epidemiología al campo del cuidado. El legado de Florence Nigthingale. Aportes para la ampliación de la clínica. Raíces históricas de la epidemiología. El objeto de la epidemiología. La mirada epidemiológica en la gestión y las políticas de salud.

Desigualdades en salud, mosaico epidemiológico: situación de salud de la provincia de Buenos Aires y Desigualdades. Principales indicadores sociosanitarios.

Sistemas de información sanitaria. SNVS. Sistemas de notificación obligatoria. Sistema integrado de información sanitaria argentina (SISA).

*Me*

*AA*



Epidemiología de los servicios de salud. Problemáticas sanitarias locales, la economía y la política en la gestión. Epidemiología. Indicadores en salud: demográficos, socio sanitarios, de accesibilidad, de rendimiento, de servicios hospitalarios y comunitarios.

#### **04. GESTIÓN DEL CUIDADO Y SERVICIOS DE SALUD I**

El proceso de gestión en tanto proceso de generación de "lo nuevo": gestar-crear. La gestión como acción y compromiso. La gestión como espacio de cambio. Aportes de las ciencias sociales al campo de la salud.

Todo cuidado es político. El aporte de las ciencias sociales al campo del cuidado. Giro epistémico del enfoque biológico al enfoque sociohistórico.

Género y cuidado. Campo de la salud y relaciones de poder de los actores que lo conforman, hábitos, campo, capital y poder simbólico. Campo del cuidado, y el campo de la enfermería. Género y cuidado. Itinerarios terapéuticos. Revisión crítica sobre la práctica y rol profesional a la luz de la historia reciente. La "otredad" y las desigualdades sociales en salud.

Sistema vs campo de la salud: política, poder, actores y disputas. Organización de la cobertura. Niveles de organización: primer nivel, segundo nivel, tercer nivel. Regiones sanitarias. Redes en salud.

Gestión del cuidado y Gobierno en salud. Niveles de gestión y escenarios, la macro gestión (políticas sanitarias), la meso gestión (gestión de instituciones sanitarias); la micro gestión (gestión de la micropolítica del cuidado).

EL hospital y la noción de cuidado humano histórico y sociocultural. Elementos constitutivos de la situación de cuidar. Visión antropológica sobre los procesos de salud enfermedad atención.

Plan de cuidados, el vínculo terapéutico y clínica ampliada. Subjetividad y equipos de trabajo en salud. Significado e implicancias de la Gestión del Cuidado: estructuras, responsables. Roles y funciones.

Clasificación de los cuidados por grado de dependencia y complejidad en las diferentes unidades de atención: ambulatoria, internación: mínimos, moderados, cuidados intensivos, emergencias, especiales.

Gestión de Recursos Financieros. Presupuestos. Tipos. Estado y mercado, bienes públicos y privados. Gestión presupuestaria. Costo en los Servicios de Enfermería. Rentabilidad de los Servicios de Enfermería.

Economía y el campo del cuidado. Morfología y funcionamiento de los mercados del sector salud: seguros, servicios de atención, medicamentos, etc. Análisis del Gasto en Salud: Composición, medición y evolución. Indicadores: inflación, demanda global, tasa de desocupación, devaluación, de pobreza, PIB, déficit o superávit fiscal. Necesidad y demanda. Equidad en salud. Igualdad vs. Equidad. Causas del desencuentro entre



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE  
**BUENOS AIRES**



necesidad, demanda y oferta. Bienes. Características del bien en salud. Tipos de bienes: Público, tutelar, meritorio.

Gestión de los Recursos Físicos y Materiales. Previsión y mantenimiento de los equipos. Asesoramiento al servicio de compras sobre equipos y materiales.

Evaluación económica en salud. Metodología general de evaluación de proyectos. Metodologías alternativas de evaluación de proyectos y decisiones

#### **05. PLANIFICACIÓN Y PENSAMIENTO ESTRATÉGICO EN SALUD.**

Pensamiento y acción en el campo de la salud. Política, gestión y gobierno. Conceptualizar el Estado y su relación con la Sociedad Civil.

Epistemología y bases de la planificación. Definiciones, objetos y racionalidades. El concepto de problema. La Planificación normativa y estratégica. La planificación en salud. Categorías dominantes y los momentos históricos hegemónicos de la planificación en salud. Los criterios y principios de la planificación en salud

Planificación situacional de Matus: Los cuatro momentos (explicativo, normativo, estratégico, táctico operacional). Planes, programas y proyectos en salud regionales, provinciales y nacionales. Actores, escenarios y estrategias. Pensamiento estratégico: situación vs diagnóstico de salud.

Planificación estratégica Vs pensamiento estratégico. Construcción de la viabilidad de la planificación. Indicadores de estructura: financiera, del usuario, de los procesos internos, del aprendizaje y crecimiento.

#### **06. GESTIÓN ESTRATÉGICA DE RECURSOS HUMANOS EN ENFERMERÍA**

Características singulares del trabajo en salud. Trabajo fabril Vs trabajo en el cuidado de la salud. Trabajo abstracto vs trabajo concreto.

Modelos de producción del cuidado de enfermería: planeamiento de la fuerza de trabajo, cálculo y análisis de productividad. Unidades de producción de enfermería (aportes y desafíos para la transformación).

Selección del personal. Descripción y valoración de los puestos de trabajo. Integración e inducción a los servicios. Evaluación del desempeño. Desarrollo profesional. Capacitación continua. Salud del trabajador/a en enfermería.

Organizaciones e instituciones sanitarias. Implicancias de la gestión del Cuidado: estructuras, organigramas y responsabilidades: roles y funciones.

Aspectos éticos y legales. Auditoría de enfermería y de los efectores. Registro de enfermería. Control y auditoría. Sistema información: función y características.

Gestión de servicios de soporte para unidades de cuidados de internación: área admisión (Urgencias, consultas externas, internación).

M

[Handwritten signature]



Relevancia de los servicios de apoyo para la eficacia en las organizaciones de internación. Estadísticas, esterilización, alimentación, electromedicina, mantenimiento, limpieza hospitalaria.

### **07. GESTIÓN DEL CUIDADO Y SERVICIOS DE SALUD. II**

Políticas Públicas: la política, lo político y el cuidado. La toma de decisiones en los diferentes niveles y procesos de procesos de cuidados. Modelos de atención a los padecimientos en disputa. Modelo tecnoasistencial vs modelo de cuidado integral.

El rol del cuidado de enfermería en la accesibilidad y la ampliación de la cobertura de salud.

Intersectorialidad e interdisciplina como estrategias para abordar la complejidad del campo del cuidado: el trabajo extra mural. el rol de la enfermería en el campo de las políticas públicas. Demandas de nuevos campos: salud mental, condiciones y medio ambiente del trabajo, salud y ambiente, Violencias,

Tecnologías de cuidado: el modelo de cuidados progresivos. Gestionar cuidados: indicadores de gestión. Gestión de cuidados de enfermería centrados en la persona, por grado de dependencia, por intensidad de cuidados. Cuidado directo e indirecto. Humanización y seguridad del paciente.

Clasificación de los cuidados por grado de dependencia y complejidad en las diferentes unidades de atención: ambulatoria, internación: mínimos, moderados, cuidados intensivos, emergencias, especiales.

Escenarios y gestión de los procesos de cuidados: primer nivel y tecnologías de cuidado: ¿Puerta de entrada? Análisis de situación y desafíos. Segundo nivel: "el hospital" Modelos de gestión y organización hospitalaria.

Tercer Nivel: especificidad de la organización del cuidado en las respuestas dadas en especialidades: unidades de cuidados intensivos, transplantes etc.

### **08. CIENCIA Y TECNOLOGÍA EN EL CAMPO DE LA ENFERMERÍA**

Interfaces necesarias: ciencia tecnología y sociedad & producción de cuidados. Pensar al cuidado en el campo de la ciencia y la tecnología. Cambios vertiginosos en las micropolíticas del cuidado. Tecnologías de cuidado. nociones de tecnologías para pensar el campo sanitario.

Políticas para la incentivación para la producción de conocimiento en el campo sanitario. Políticas de investigación en el campo de la enfermería en argentina. Agenda de necesidades del campo.

Políticas de formación de fuerza de trabajo en enfermería: La región y estrategias. Programa Provincial de Recursos Humanos en Enfermería.

Estrategias pedagógicas para la transformación del sistema: potencialidades y límites. La pedagogía del cuidado y los arreglos organizacionales.

Enfoque de la seguridad del paciente. Estrategias en la implementación de procesos de humanización del cuidado.

La simulación clínica como recurso pedagógico en el marco de la innovación de la enseñanza del cuidado.

**09. TRABAJO DE INTEGRACIÓN (PROYECTO DE GESTIÓN)**

- Estudio de situación de un efector determinado, con determinación de viabilidad de modificaciones que mejoren la calidad de atención.
- Modelos de comunicación. Habilidades y posicionamientos frente al proceso de comunicación. Modelos organizativos y toma de decisiones.
- Planificación del desempeño profesional. Valoración prospectiva de instrumentación de guías de trabajo por servicio o por sectores.
- Planificación de recursos humanos. Escasez y provisión de personal de enfermería. Sistema de asignación para la dotación de personal. Nivel del personal de planta. Variables que afectan la planta de personal. Principios para la dotación de personal de enfermería. Estándares de tiempo (UPE). Sistemas de clasificación de pacientes. Fórmulas para la determinación de planteles. Gestión para la evaluación del personal, errores y defectos más comunes. Métodos de gestión del rendimiento. Autoevaluación.
- Puesta en práctica de la planificación desarrollada para la mejora continua de la calidad.
- Determinación de las funciones del responsable del servicio. Importancia del consenso. Negociación. Gestión del conflicto, estrategias y tácticas para reducir el conflicto, mediación y arbitraje.

**V.7. Programación Curricular:**

Primer cuatrimestre	Segundo cuatrimestre
Políticas Públicas y organización sanitaria. Sala de Situación COVID 19	Planificación y pensamiento estratégico en salud.
Comunicación estratégica en el campo de la gestión en salud	Gestión estratégica de recursos humanos en enfermería.
Epidemiología en el campo de la gestión en salud	Gestión del cuidado y servicios de salud II
	Ciencia y tecnología en el campo de

*M*

*[Signature]*

Gestión del cuidado y servicios de salud I.	Enfermería
---	------------

Módulos	Carga Horaria	Sincrónicas	Diferidas
Políticas Públicas y organización sanitaria. Sala de Situación COVID.	32	50%	50%
Epidemiología en el campo de la gestión en salud	32	50%	50%
Gestión del cuidado y servicios de salud I	64	50%	50%
Planificación y pensamiento estratégico en salud.	32	50%	50%
Gestión estratégica de recursos humanos en enfermería.	32	50%	50%
Gestión del cuidado y servicios de salud. II	32	50%	50%
Ciencia y tecnología en el campo de enfermería	32	50%	50%
Comunicación estratégica en el campo de la gestión en salud	32	50%	50%
Trabajo de integración (proyecto de gestión)	32	50%	50%
Horas totales	320	50%	50%

M

V.8.- Duración: DOS (2) Cuatrimestres

VI.-Propuesta de seguimiento curricular: Estructura del proyecto curricular.

By



La Diplomatura en Pensamiento Estratégico y gestión en el campo de la enfermería se desarrolla a lo largo de 1 año, dividido, en dos cuatrimestres de 16 semanas. Cada cuatrimestre posee una carga horaria de cursado de 160 horas, repartidas en 9 módulos curriculares de contenido teórico conceptual y un módulo práctico.

Se contemplan, a su vez, horas dedicadas a la elaboración del trabajo final, para completar las 320 horas requeridas.

### **Metodología (Estrategias, actividades):**

La presente Diplomatura constituye un dispositivo de formación de posgrado, de duración anual, dirigido a profesionales de la salud que formen parte de los equipos de conducción en los efectores de salud provinciales en vinculación con los procesos de producción de cuidados de enfermería. Está compuesto de seminarios temáticos (expuestos en la sección de Contenidos del presente documento), cuya organización procura facilitar la comprensión, vinculación y articulación de los diferentes ejes conceptuales.

Cada Seminario se desarrollará a lo largo de un mes calendario, de agosto a diciembre y de marzo a julio.

Cada seminario contará con una base de contenidos mínimos para su desarrollo que servirán de ejes para la realización de cada encuentro. A ello se agregará la enunciación de una competencia central que se plantea como objetivo de formación de los/as cursantes. Finalmente, se plantea un dispositivo que servirá como actividad a desarrollar durante el seminario y a la vez como propuesta de implementación en la institución de desempeño

Dichas actividades contarán con el apoyo del cuerpo docente y de tutores/as en número proporcional al de inscriptos/as. La función tutorial será la de acompañar a los participantes en todo lo atinente al curso, orientar y proponer lecturas acordes a las áreas de interés de los equipos, promover la discusión de temas comunes, participar en la evaluación de los trabajos producidos, etc.

### **VI.- Evaluación final/condiciones de graduación:**

En cada módulo, la evaluación y acreditación de los estudiantes podrá incluir diversas estrategias de producción,

Se solicitará un trabajo de síntesis final que se constituirá en instancia de acreditación, a través de distintas modalidades: coloquio, examen oral integral, trabajo monográfico de elaboración o producciones equivalentes.

Cada espacio curricular se evaluará en forma independiente y será calificado de 0 a 10, siendo 6 la nota de aprobación. El sistema de evaluación se especificará en el programa de cada módulo y el calendario de actividades evaluativas se dará a conocer por el Coordinador Académico de la diplomatura.

La regularidad en una actividad curricular se mantiene hasta un año después de finalizada la misma, debiendo aprobarse dentro de ese plazo.